



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la Provincia de Río Negro, a fin de que se instale un cajero automático en la localidad de El Cuy.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 157/2011